

Crecen las pérdidas, pero las entidades financieras siguen cobrando comisiones

La banca indiferente ante la agonía de los ahorradores españoles

Seguro que usted no está muy contento con sus ahorros. Probablemente a estas alturas se arrepiente de haber metido su dinero en ese producto financiero que le aconsejaron en el banco. Podemos afirmar que los ahorros de los españoles están en números rojos. ¿Qué dicen a esto los bancos, cajas, agencias de valores, gestores, etc...? ¿Dónde está esa rentabilidad que nos prometieron? ¿Es la coyuntura de la bolsa la única culpable?

En buena hora los pequeños ahorradores se nos ocurrió lanzarnos a la aventura de la inversión. Parecía que fuese cosa de "tontos" seguir teniendo nuestros ahorros en productos conservadores, pudiendo alcanzar semejantes beneficios en el nuevo producto de nuestro banco o caja. Y ahora no hacemos más que observar cómo no sólo no tenemos esos beneficios, sino que, de momento, tenemos pérdidas, sin ninguna explicación por parte de las entidades financieras.

Pero hay mucho más que eso. Los escándalos y fraudes que han aparecido en el panorama económico-social de este país (AVA, GESCARTERA, BBVA, etc..) han hecho posible un clima de desconfianza absoluta en los mercados y en el sistema económico general produciendo muchas más víctimas "gracias" a la avidez de las entidades que canalizan el ahorro popular.

¿Dónde está nuestro dinero?

Los españoles hemos multiplicado en la última década espectacularmente nuestro esfuerzo inversor, diversificándolo en una pléyade de productos de inversión entre los que el que más ha crecido han sido las acciones (ver tabla adjunta en la página siguiente).

La generalidad de todos estos productos está sufriendo en estos momentos pérdidas o dando rendimientos que, en el mejor de los casos, apenas superan la tasa de inflación.

Ahora nadie "se moja"

Si usted ha invertido en bolsa seguro que le cabrea oír del tema y es que el mercado español vive su tercer ciclo más negativo. Pero la situación actual de las bolsas, iniciada en el año 2000, tras la euforia de valores tecnológicos y también del sector de las telecomunicaciones ha golpeado absolutamente a todos los productos de inversión y, por ende, a la economía real. Si tomamos como referencia el IBEX 35, que nos indica el valor medio de las empresas de mayor valor bursátil, es de 36,6 billones de pts. cuando en el año 2000 alcanzó los 56 billones de pts.

En lo que a la renta variable se refiere, la presente crisis está poniendo en entredicho la creencia popular de que ésta siempre genera beneficios seguros a largo plazo. De estudios históricos se puede extraer la conclusión de que las alzas tienden a concentrarse en dilatados momentos del tiempo. De igual forma la caída, aunque salpica a la evolución de los mercados, también suele reunirse en periodos de tiempo, donde se limitan los excesos. Esta visión de ciclos escapa a los sustos que sufre en un momento determinado de los mercados. ¿Pero cuándo va a tener un ciclo alcista la bolsa? ¿qué es lo que va a pasar?.

La seguridad con la que nos asesoraron sobre que invertir en bolsa tenían sus beneficios al largo plazo parece que no es cierto, de hecho el ejemplo más cercano lo tenemos en el Nikkei japonés, que se encuentra sobre los 9.591,03 puntos, cuando en 1990 rondaba los 39.000. (Doce años después está el 75% por debajo). Sin embargo, sabemos que siempre hay algún conocido o tenemos oído que hay personas que ganan mucho dinero invirtiendo en bolsa. Pues bien, la clave según este informe es saber en qué momento invertimos, y para ello, es importante conocer las fases que se dan en los mercados de renta variable, en los que los periodos de crisis son aprovechados por los grandes capitalistas para comprar barato, para vender después a los pequeños inversores más caro cuando se recupera el tono alcista.

Los escándalos financieros golpean a los fondos

Pero, cómo ya hemos apuntado, la crisis de los ahorradores no está basada exclusivamente en la situación de la bolsa, sino que los escándalos financieros han impulsado la desconfianza en la economía y el invertir en otros productos como los fondos o la deuda pública no es tampoco muy rentable. La responsabilidad por estos escándalos financieros no sólo afecta a las acciones de las empresas implicadas sino que arrastran a todo el mundo con ellos, ya que multiplican la desconfianza en la fiabilidad de los datos que cualquier empresa pueda tener.

Puede que usted decidiera meter sus ahorros en fondos de inversión (FIAMM, FIM, etc..) pues bien tal y como le hemos apuntado su rentabilidad no ha sido buena, ya que han registrado un rendimiento negativo de cerca del 5%. Lo mismo sucede con los activos públicos donde nos encontramos que la rentabilidad de las letras del tesoro no supera el 4%.

¿Cuándo nuestros ahorros van a empezar a tener beneficios? Lo cierto es que NINGUNA ENTIDAD nos dice NADA al respecto. No deja de ser curioso que a la hora de "atrapar" nuestros ahorros la banca nos "asesora" pero ahora parece que preguntar sobre qué pasa con nuestros ahorros es tarea inútil, ya que NADIE parece que dispuesto a contestarnos. ¿Por qué los "asesores" que nos decían las "maravillas" de los productos no tienen una respuesta?. ¿Por qué la banca se muestra INDIFERENTE ante nuestros problemas?.

Guardar la calma frente a los oportunistas

Esta situación de inquietud del pequeño ahorrador-inversor es vista por muchas entidades como el río revuelto en el que echar el anzuelo de las ganancias pescando nuevamente al mismo incauto. En este contexto se explica la profusión de "nuevos productos" financieros, supuestamente diseñados para ofrecer la mejor combinación posible entre seguridad y rentabilidad. Entre ellos no faltan los productos combinados que con denominaciones que llaman a engaño sobre su verdadera naturaleza (suele ser el caso con los "depósitos estructurados"), siguen incorporando riesgos para la inversión y la posibilidad de pérdidas que pueda tener cualquiera de los productos ya conocidos. En otros casos, se introducen nuevos tipos de fondos con supuestas garantías que, en la gran mayoría de los casos, apenas son capaces de devolvernos la suma invertida (y a menudo ni eso), que con la galopante inflación que tenemos y las comisiones que habremos pagado nos acaban aportando menos que si no hubiésemos hecho nada.

¿Qué decir de los fondos de inversión inmobiliaria? Es innegable que, al calor de la inflación inmobiliaria las ganancias son espectaculares (del orden de un 10 % de media). Pero ¿no están alimentando otra burbuja especulativa en la que pueden acabar atrapada otra masa de ahorradores? Pueden ser una opción a corto o medio plazo para quienes tengan capacidad de ahorro y no se resignen a dejarlo languidecer en un depósito a plazo o la deuda pública (con rentabilidades sólo unas décimas superiores a la inflación). Pero el peligro está ahí.

Ante la atonía, sin embargo, los bancos los bancos nos animan a "hacer algo", y cambiar nuestro dinero de un sitio a otro. Nosotros decimos que hacer eso supone consolidar nuestras pérdidas para pasar a otros productos tan fiables o menos que los anteriores, engordando, de paso, los ingresos de gestores y depositarios.

Exigimos la responsabilidad de los bancos y cajas.

Se supone que los bancos y cajas de ahorro están para canalizar el ahorro popular. Deberían pues, al menos, rentabilizarlo pero no someterlo a pérdidas. Ya que nuestro dinero se deja en sus manos para obtener la máxima rentabilidad y gracias a eso existen las entidades financieras y nos cobran no pocas comisiones como precio a su gestión, habría que ponerse a analizar dicha gestión. Para estudiar los resultados de la gestión financiera de las entidades, tal y como hemos visto en este artículo, sólo hay que preguntar a cualquier ahorrador de este país: NEFASTA.

Estamos pagando porque nos rentabilicen nuestro dinero y ¿qué obtenemos a cambio? ¡Pérdidas! De todos es sabido que si compramos algo que está en mal estado vamos a reclamar que nos devuelvan nuestro dinero. ¿Por qué va a ser diferente en el caso de las entidades financieras?. La banca debería pagar por el "atrapamiento" de los ahorros de sus clientes.

El usuario de productos bancarios está totalmente desprotegido, es decir sean malos o buenos los resultados vamos a tener que pagar las mismas comisiones desproporcionadas. Lo justo sería relacionar el precio que pagamos por la gestión a los resultados de la misma y si éstos no son buenos disminuir las comisiones o no pagar nada por ellas. En cualquier caso, los consumidores tenemos que exigir una buena gestión de nuestros productos, porque visto el resultado que nos han dado, pagar por perder dinero eso sí que es cosa de "tontos".

Los ahorradores - inversores pedimos:

- * Moratoria en las comisiones hasta que se recuperen las pérdidas.
 - * Sistemas de remuneración de los gestores ligados al resultado de la inversión.
 - * Máximo rigor en la presentación de los escándalos financieros, considerando el efecto que tienen estas actuaciones no sólo en las sociedades afectadas, sino en todos los mercados y en productos de inversión.
 - * Reforma de la legislación de las sociedades, tal y cómo prometió el ejecutivo el pasado mes de junio, en consulta y colaboración con los representantes de los consumidores.
 - * Control sobre las actividades de los bancos y cajas al recomendar inversiones a sus clientes.
-

EL PESO DE LOS PEQUEÑOS ACCIONISTAS ATRAPADOS EN LA BOLSA

Los particulares son los responsables de más de la mitad de los movimientos que se realizan a diario en la bolsa de España. Ha sido en la última década cuando las familias acabaron por destinar más de la tercera parte de sus ahorros al parque español. Cuatro millones de inversores directos y ocho si se suman los que invierten a través de los fondos de inversión. España es el país de la UEM con mayor participación de los pequeños inversores sobre la capitalización bursátil del mercado.

Las expectativas apuntan que una vez pasada la inestabilidad de la bolsa, los porcentajes seguirán aumentando, las familias españolas destinarán un 66% de sus ahorros en acciones y fondos en el 2010.

Otro dato importante, el 16% de la población adulta española invierte en acciones directamente (sin pasar por los fondos de inversión u otros productos alternativos donde nos diversifican nuestros activos en bolsa). Las familias españolas tienen en acciones y participaciones de fondo de inversión más de la mitad de sus ahorros, un porcentaje que supera al de otros países, como Francia, donde esta cifra es del 37% e incluso EEUU, el país con mayor tradición bursátil.

Hasta qué punto llegan los bancos y cajas.

Un caso real.

El abuso de una entidad financiera puede llegar a unos extremos como el de una señora de Barcelona de 60 años de edad, que ha interpuesto una demanda contra su entidad financiera por la gestión de sus ahorros. Y es que la pobre mujer sin ningún tipo de cultura inversora, fue "aconsejada" por una asesora de su banco para que metiera todos sus ahorros en unos nuevos fondos de inversión. La sorpresa vino cuando esta señora necesitaba urgentemente cierto dinero para hacer frente a unos gastos médicos, y de nuevo fue "aconsejada" para que no sacara el dinero de los fondos, ya que sufriría una penalización, lo que debía hacer era pedir unos créditos que serían devueltos cuando fuese más viable sacar el dinero de los fondos de inversión.

Pero una vez sacados los fondos de inversión, fue nuevamente "aconsejada" tras reiteradas llamadas telefónicas en su domicilio, para que volviera a invertir el dinero en otros fondos "superbeneficiosos". Ella naturalmente quería pagar la deuda pero su "asesora" personal le insistió que era cosa de "tontos" (parece que las entidades bancarias se empeñan en llamarnos tontos sino hacemos caso a lo que ellos nos dicen) no invertir en estos fondos. La cuestión es que cuando le exigieron el préstamo no tenía dinero para hacer frente a él. En resumen esta buena mujer paso de tener una economía saneada a tener no pocas deudas.

Usuarios frente a usurarios

Las entidades aplican intereses desorbitantes en el crédito

Parecía como si con la Ley de Subrogación y otras medidas se hubiese desterrado una práctica tan antigua como la propia banca: la usura. Hasta tal punto que nuestros legisladores dejaron caer este fenómeno del sistema de protección legal de los usuarios. Y, sin embargo, sigue existiendo y se nos sigue aplicando sin que, en la mayoría de los casos, nos demos cuenta. Ya se ocupan de ello bancos, cajas y emisores de tarjetas de crédito.

Por si usted no sabe lo que significa "usura" el diccionario lo define como "interés excesivo".

En otros países la legislación establece un porcentaje a partir del cual se entiende que hay usura. Pero, curiosamente, en la legislación española no se determina tal límite. Si la legislación no sabe cuál es el límite, los usurarios sí lo sabemos y lo estamos padeciendo diariamente.

¡Cuidado con los bancos!

Si consultamos en una entidad financiera, nos dirán que en la mayoría de los contratos de los productos de préstamo, se establecen unas normas en las que el interés bancario no sobrepasará el 2 ó 3 puntos al tipo oficial del dinero (actualmente en torno al 7%-7,5%). Pero esto en la práctica no siempre es así.

Prueba de ello es, por ejemplo una reciente noticia relativa a una sentencia de la Audiencia de Lleida por la que se anula el interés aplicado por una entidad financiera a un crédito al consumo al considerarlo abusivo. Todo surgió cuando la mujer acudió a la Banca Catalana para pedir un préstamo de 60.000 pts y la entidad se lo concedió obligando a la beneficiaria a devolver el crédito fijando un interés nominal anual del 34 % y otro de demora también del 34 %. La audiencia leridana condenaba a la cliente de esa entidad a devolver 60.000 pts. con un interés medio aplicable en el mercado financiero en la época del préstamo (en torno al 6 %).

Las entidades, naturalmente, tenderán a sacar el mayor partido de quien necesite financiación, pero los clientes deben saber que están en su derecho de negociar y de optar por las mejores condiciones de otro competidor. Reclame una información clara respecto a la Tasa Anual Equivalente (TAE). Haga cuentas para comprobar que es así (en ADICAE se lo verificamos) y sobre todo ¡no acepte cualquier cosa!

La TAE ayuda al consumidor

La TAE es aquella que recoge los tipos de interés reales que se aplican a los consumidores. En la Ley de Crédito al Consumo o en la circular del Banco de España 8/90 del 7 de septiembre, se establece el cálculo de dicha tasa. Cuando le ofrezcan un producto financiero, sea el que sea, las entidades deben hacer constar en su publicidad y en toda la información que aporten al cliente, la TAE, y no únicamente el interés nominal. Ello es así porque la TAE comprende el coste total del crédito, con los intereses y todos los demás gastos que el consumidor esté obligado a pagar y todo ello calculado sobre una base anual. Pero, dicho esto, la Ley no impone ningún límite máximo, a los tipos de interés que puede aplicar a sus clientes (¡cosas del libre mercado!) lo que siempre incentiva a las entidades para buscar la forma de hacer "colar" el interés que más le conviene.

Así que, si no quiere que le cuele un gol, exija la TAE siempre para saber lo que le están ofreciendo. Podemos comprobar que los diferenciales de la TAE con respecto del interés nominal, pasan todos del 1 % incluso alguno se aproxima al 2 % (ver tabla 1). Pregunte por la TAE que le van a aplicar.

El sablazo de los descubiertos en cuenta

Pero un interés abusivo no sólo puede llegarle con los préstamos tradicionales. Tenga cuidado con los descubiertos en cuenta corriente: el banco le concede dinero si su cuenta se encuentra en "números rojos", pero... ¿a qué precio?.. Los bancos tienen total libertad para fijar el tipo de interés aplicable a los descubiertos, excepto para las operaciones realizadas para los consumidores, donde el interés no puede superar en 2,5 veces al interés legal del dinero. A la luz de esta limitación nos encontramos con que, en estos momentos, con el interés legal fijado al 4'25 %, pueden aplicarnos hasta un 10,625 %, tres puntos por encima de lo que se aplica en los préstamos al consumo al uso.

Se ve, con todo, que los bancos apuran al máximo este límite: en un sondeo sobre los tipos aplicados por las principales entidades, ninguna baja del 10 %. ¡A degüello! Y por si esto fuera poco, además cobran comisión por descubierto, con lo que incumplen la ley ya que el límite es TAE e incluye comisiones, pero es má fácil devolver el dinero al que reclama y seguir cobrando a cientos de miles de usuarios que no reclamen.

Tarjetas usurarias

ADICAE ya denunció el pasado mes de enero en Usuarios que habíamos detectado en tarjetas de grandes almacenes, como Carrefour Pass, entre otras, que el tipo de interés que se ofrece en la información al consumidor se expresaba en porcentajes mensuales (del 1 al 2 %) en lugar de la correspondiente TAE (que, por tanto, llega a suponer hasta el 20 %). ADICAE informó de esta situación a las autoridades y a las propias entidades concernidas sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna al respecto.

Esta manera de hacer las cosas tampoco es rara entre las tarjetas de crédito. Pongamos el caso de las cláusulas contractuales de una tarjeta VISA, por ejemplo, la Barclays Plus, donde en el punto 7.5 y en letra pequeña se dice:

"El TAE de la tarjeta es de 23,9 %. En el cálculo del TAE no se ha tenido en cuenta los costes reflejados en las estipulaciones 6.4 ,7.2 y 7.3 en relación al tipo de interés moratorio".

En estos artículos se establece que la Comisión por disposición de efectivo en bancos y cajeros automáticos será del 4 % de la cantidad dispuesta y que el Banco cargará una comisión por terminación del contrato igual al 8 %.

Con esto no sólo vamos a pagar más del 23 % de TAE, sino que además se está incumpliendo con el artículo 18 de la ley 7/1995 de crédito al consumo, que es la que dice que la TAE debe incluir el coste total del crédito, comprendiendo los intereses y todos los demás gastos y cargas que el consumidor está obligado a pagar por el crédito.

Pero no estamos describiendo nada inusual: estas cláusulas y condiciones son generalizadas en cualquier tarjeta VISA, Master Card, Maestro, etc...

Dinero rápido en la prensa

¿Y qué me dicen de los anuncios en prensa? En ellos proliferan las ofertas de entidades o individuos que están dispuestos a prestarnos su dinero bajo unas condiciones "excepcionales". Anuncios como éste puede leerse en los periódicos:

PRÉSTAMOS personales instantáneos desde 10.000 pts , 600 euros. Tramitación telefónica"

ADICAE se ha puesto en contacto telefónico con muchos de ellos. Algunos nos ofertaron un interés bancario (en torno al 7, 7,5 %) exigiendo cierta documentación legal para poder solicitar el préstamo, lo que nos hace pensar que se trata de gestores comerciales ¡Pero no todos!. Algunos han tenido la desfachatez de ofrecernos un tipo de interés muy por encima del 10 % (hasta el 18 %), e incluso, más preocupante todavía, otros nos citaban en lugares de lo más variopinto, negándose a adelantar cualquier otro dato sobre sus préstamos hasta entrevistarnos en persona.

Aquí nos asalta otra pregunta: ¿están estas personas legalmente registradas para realizar dicho trabajo? ¿es posible que las autoridades no se preocupen de esto?

¡Que alguien haga algo ante semejante atraco!

La legislación pone límites a los intereses que se pueden aplicar a los descubiertos en cuenta, sensible a los abusos que se pueden llegar a cometer, pero no hace nada si el crédito corresponde a una tarjeta. ¿Sabe alguien qué diferencia puede haber entre un caso y otro como para hacer esta "curiosa" excepción? Este hecho se agrava por las marrullerías de las entidades, empeñadas en limitarse a dar la TAE en el contrato (y en letra muy pequeña) y (si es que se prestan siquiera a ello) y tan sólo dan el tipo de interés mensual en la información que aparece en los extractos de movimientos al titular.

Sigue existiendo la usura, más o menos larvada o camuflada, y no limitada a los "prestamistas" de callejón: nuestras "respetables" entidades registradas mantienen en determinados casos y ámbitos, calladamente, el fabuloso negocio del préstamo a interés abusivo.
